



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 10 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **130**

VISTO: El Expte. N° 7.014-M17(I)-D-20, los Decretos N° 602/20 y Decreto N° 025/21, recaídos en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 025/21 (fs. 70/71) se deja sin efecto el Decreto N° 602/20 (Artículo 1°) y se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales detallados a fs. 55 del Expte. N° 7.014-M17(I)-D-20, destinados a la realización de los trabajos de ampliación y valorización del Cementerio Municipal de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 564.976,16 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis con dieciséis centavos), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias (Art. 2°);

Que, dado el tiempo transcurrido, el Dpto. de Compras a fs. 86 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 601.124,72 (pesos seiscientos un mil ciento veinticuatro con setenta y dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 73/85- y en el que se indica lo siguiente: "*Se adjudica SANTA CLARA \$ 267.872,76 – TUCUMAN PINTURAS \$ 17.300,00 – BERCOVICH \$ 162.002,96 – CORRALON DELPERO \$ 153.949,00*" – TOTAL "\$ 601.124,72";

Que a fs. 89 Contaduría General realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y da continuidad al trámite;

Que a fs. 91 la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que se debe confeccionar el instrumento legal modificatorio del Decreto N° 025/21, en su parte pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 92 (pie) dispone la emisión del acto administrativo modificatorio pertinente del Decreto N° 025/21;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 025/21, el que queda redactado de la siguiente manera:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

130

10 MAR 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales que nos ocupan, según detalle efectuado por el Dpto. de Compras a fs. 86 del Expte. N° 7.014-M17(I)-D-20, destinados a la realización de los trabajos de ampliación y valorización del Cementerio Municipal de Yerba Buena, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 601.124,72 (pesos seiscientos un mil ciento veinticuatro con setenta y dos centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
“Corralón Santa Clara S.R.L.” - CUIT N° 30-71550631-5	\$ 267.872,76
“Mariño, José Diego”(Tucumán Pinturas) CUIT N° 20-34133357-2	\$ 17.300,00
“Bercovich S A C I F I A” CUIT N° 30-51662596-8	\$ 162.002,96
“Delpero S.R.L.” CUIT N° 30-70705663-7	\$ 153.949,00
TOTAL	\$ 601.124,72

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Contaduría General.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA